



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0333/08/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4302/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de septiembre de 2023

ALEJANDRO HERRERA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1973/2020 de fecha 24 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,136.988 Metros cúbicos	110	684	793	26661080	26661189
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 200.645 Metros cúbicos	20	794	813	26661190	26661209
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 250.806 Metros cúbicos	50	814	863	26661210	26661259
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.962 Metros cúbicos	2	864	865	26661260	26661261
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.084 Metros cúbicos	2	866	867	26661262	26661263
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.592 Metros cúbicos	2	868	869	26661264	26661265
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.071 Metros cúbicos	2	870	871	26661266	26661267

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Agosto de 2024.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0333/08/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4302/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de septiembre de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 4/5 EXP. 102/20 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

